

CHECK UPON DELIVERY**INTERVENCION CHILE EN ITEM “INTERCAMBIO GENERAL DE
OPINIONES”****17 REUNION DE ESTADOS PARTE****CONVENCION SOBRE LA PROHIBICION DEL EMPLEO
ALMACENAMIENTO, PRODUCCION Y TRANSFERENCIA DE
MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE SU DESTRUCCION,****CONVENCION DE OTTAWA****26 – 30 de noviembre 2018**

Señora Presidenta,

Por ser esta la primera intervencion de mi delegacion, permítame expresarle nuestras felicitaciones por su elección como Presidenta de la decimoséptima Reunión de Estados Parte de la Convención de Ottawa. Estos meses hemos sido testigos del trabajo constante que usted y su equipo han desplegado para llegar a este día, muestra de su compromiso con la Convencion. Le aseguramos nuestro compromiso de contribuir constructivamente a los resultados de nuestras deliberaciones.

Chile reafirma una vez mas su compromiso con la Convención de Ottawa y los principios humanitarios en los cuales se sustenta. Como lo senalara la Cruz Roja Internacional:” *...las guerras deben terminar cuando cesan los combates. Los habitantes deben ser libres de reconstruir sus poblaciones sin que sus vidas y medios de subsistencia corran peligro al hacerlo.*” Las minas antipersonales son un cruel recordatorio que la guerra del pasado sigue sembrada en el presente.

Mi pais ha asumido las tareas que la Convencion impone creando un marco juridico e institucional interno especifico para el cumplimiento de los deberes y obligaciones a traves de la accion coordinada entre la Comisión Nacional de Desminado del Ministerio de Defensa y el Ministerio de Relaciones

Exteriores. Asimismo, estamos por concluir nuestra participación de 2 años en el Comité del artículo 5 sobre implementación y esperamos seguir participando activamente en el Comité sobre asistencia a víctimas a futuro. Por otra parte, apoyamos a la convención y su funcionamiento a través de aportes voluntarios, manifestación tangible de la importancia que Chile otorga al desminado.

Nuestro compromiso se expresa por tanto, a través de un trabajo sostenido en el tiempo con la Convención y con los órganos que ella ha establecido, en pos del fortalecimiento de los principios rectores del Derecho internacional humanitario, apoyo a la paz y la seguridad internacional, principios todos inherentes a nuestra política exterior.

Entre los hitos más importantes del proceso de desminado en Chile mencionamos el año 2003 en el cual se destruyó el stock de minas anti-personal almacenadas, el que alcanzaba una magnitud de 300.000 dispositivos, asimismo hemos asumido el costo monetario del proceso de desminado (que se estimaba en 2011 del orden de los US\$ 61,3 millones), así como las actualizaciones legislativas pertinentes: en este sentido, el año 2017, se promulgó la ley 21.021, destinada a brindar tratamiento y compensación a las víctimas de minas terrestres, cumpliendo así con la segunda promesa de la Convención de Ottawa: no olvidar a las víctimas de las minas antipersonales.

(Sin perjuicio de lo anterior, la situación de los migrantes indocumentados que se han visto afectados por este material bélico es diferente, en tanto sus lesiones derivan del ingreso al territorio nacional por paso no habilitado, lo que constituye un delito. A pesar de esto, existe un mecanismo de ayuda para estos casos, que quedan fuera de la ley 21.021).

Cabe destacar que el 21 de noviembre pasado, se publicó el reglamento de la ley 21.021 el cual permitiera operativizar dicha ley. Nos referiremos a este tema más en detalle en el ítem pertinente de la agenda.

Actualmente, el proceso de remoción de los dispositivos explosivos desplegados en Chile, alcanza al 88,14%; mientras que las áreas minadas que han sido despejadas corresponden a un 85,86% del total. Sin embargo, existen algunas áreas problemáticas, ya sea debido a su situación geográfica o bien, a

las condiciones climáticas en las que se debe trabajar, especialmente en la zona del altiplano y las islas del extremo austral de nuestro país, donde sólo es posible trabajar en los meses de primavera y verano.

En términos concretos, el Plan de Trabajo presentado por la CNAD señala que el presente año (2018) se despejarán 13 áreas minadas, mientras que para 2019 se prevé despejar otras 14 y en 2020, se concluiría con este proceso, limpiando y certificando la última área minada del país.

Concluyendo, Chile agradece el apoyo y la guía de la Unidad de Implementación de la Convención reconociendo la importante labor desarrollada en pos del fortalecimiento de la Convención.

Asimismo, no podemos dejar de mencionar las instituciones, academia y organizaciones de la sociedad civil cuyo compromiso y trabajo incansable – hicieron de la convención una realidad y nos apoyan en el camino hacia 2025, año en el cual esperamos declarar al mundo libre de minas antipersonales.

Muchas gracias.